



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ACUERDO PLENARIO DE
CUMPLIMIENTO.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-010/2023.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE
APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.
VISTO. El estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro
citado y tomando en consideración los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES¹:** -----

I. El veintisiete de octubre, el Pleno de este Tribunal dictó sentencia dentro
del expediente en que se actúa, en la que se resolvió, lo siguiente: -----

*“**ÚNICO.** Se declara **FUNDADO** el segundo agravio
analizado en el considerando **QUINTO** de este fallo y, en
consecuencia, se **REVOCA** la resolución impugnada para
los efectos precisados en el mismo.”*

A mayor abundamiento, se inserta la parte relativa a los efectos contenidos
en el considerando **QUINTO** de la sentencia de mérito: -----

*“(…) **QUINTO. ANÁLISIS DEL CASO.**
(…) 5.3 Conclusión*

*Por lo anterior, es que este Organismo Jurisdiccional
considera **FUNDADO** el agravio en estudio, ello por ser
incorrecto desechamiento decretado por la Comisión, pues
al hacerlo, se incurrió en una denegación de justicia.
En consecuencia, lo procedente es **revocar** la resolución
impugnada, para el efecto de que la autoridad responsable
emita una nueva determinación en la que, analice de manera
integral, los hechos y pruebas motivo de la queja, y se
pronuncia nuevamente sobre su admisión o desechamiento.
(…)”*

Dicha resolución fue notificada a cada una de las partes, el treinta de
octubre, respectivamente. -----

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.

II. El catorce de noviembre, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Puebla, emitió una nueva resolución en el expediente **SE/ORD/PAN/007/2023**, en el sentido de desechar la denuncia presentada por el partido político incoante. -----

III. El cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante proveído de la Presidencia de este Tribunal, se ordenó requerir a la autoridad administrativa electoral, para que remitiera la documentación que acreditaba el cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en la ejecutoria de mérito. -----

IV. El ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante el oficio **IEE/PRE-2353/2024**, el Instituto Electoral del Estado de Puebla, informó a este Tribunal lo citado en el punto II que antecede. -----

En virtud de lo expresado y a efecto del presente pronunciamiento, se establecen las siguientes. -----

----- **CONSIDERACIONES** -----

I. Que la sentencia dictada por este Tribunal ordenó a la autoridad sustanciadora del Procedimiento Sancionador **SE/ORD/PAN/007/2023**, revocar la resolución recaída en el expediente administrativo para que, la Comisión Responsable, **se pronunciara nuevamente sobre la admisión o el desechamiento** de la queja que dio origen al expediente administrativo.

II. Del análisis de la documentación descrita en los antecedentes del citado cumplimiento, se advierte que la autoridad responsable, dictó el respectivo pronunciamiento del expediente **SE/ORD/PAN/007/2023**. -----

III. En virtud de lo anterior, con lo realizado por la autoridad responsable, se configura el debido cumplimiento a la sentencia de veintisiete de octubre de dos mil veintitrés. -----

IV. En consecuencia, al no haber más diligencias que llevar a cabo dentro del expediente al rubro indicado, lo conducente es ordenar su archivo como **asunto concluido**. -----

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV incisos b), c), y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 325, 338 fracciones I y III, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 párrafo segundo, 355, 356, 357, 374, 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 3, 7 fracción XIX, 10 fracciones II, IX, y 11 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla. -----

----- **SE ACUERDA:** -----



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

PRIMERO. Téngase al Instituto Electoral del Estado de Puebla, dando cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, mediante sentencia dictada el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en consecuencia, cumpliendo la misma en todos los efectos ordenados, de conformidad con lo establecido en la presente determinación plenaria respectiva. -----

SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto concluido.

Notifíquese como corresponda. -----

Así lo acordaron y firmaron, por unanimidad de votos, en sesión privada de esta fecha, las Magistradas y el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, con la precisión de la emisión de un voto concurrente por parte de la Magistrada Norma Angelica Sandoval Sánchez, esto ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones que autoriza y da fe. -----

OMP

MAGISTRADA PRESIDENTA


IDAMIS PASTOR BETANCOURT


MAGISTRADO EN FUNCIONES

ISRAEL ARGÜELLO BOY


MAGISTRADA

**NORMA ANGÉLICA SANDOVAL
SÁNCHEZ**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**


IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ



United Nations
Department of Economic and Social Affairs

Page 1 of 1

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY-GENERAL
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]
1. [Text]
2. [Text]
3. [Text]
4. [Text]
5. [Text]
6. [Text]
7. [Text]
8. [Text]
9. [Text]
10. [Text]
11. [Text]
12. [Text]
13. [Text]
14. [Text]
15. [Text]
16. [Text]
17. [Text]
18. [Text]
19. [Text]
20. [Text]
21. [Text]
22. [Text]
23. [Text]
24. [Text]
25. [Text]
26. [Text]
27. [Text]
28. [Text]
29. [Text]
30. [Text]
31. [Text]
32. [Text]
33. [Text]
34. [Text]
35. [Text]
36. [Text]
37. [Text]
38. [Text]
39. [Text]
40. [Text]
41. [Text]
42. [Text]
43. [Text]
44. [Text]
45. [Text]
46. [Text]
47. [Text]
48. [Text]
49. [Text]
50. [Text]
51. [Text]
52. [Text]
53. [Text]
54. [Text]
55. [Text]
56. [Text]
57. [Text]
58. [Text]
59. [Text]
60. [Text]
61. [Text]
62. [Text]
63. [Text]
64. [Text]
65. [Text]
66. [Text]
67. [Text]
68. [Text]
69. [Text]
70. [Text]
71. [Text]
72. [Text]
73. [Text]
74. [Text]
75. [Text]
76. [Text]
77. [Text]
78. [Text]
79. [Text]
80. [Text]
81. [Text]
82. [Text]
83. [Text]
84. [Text]
85. [Text]
86. [Text]
87. [Text]
88. [Text]
89. [Text]
90. [Text]
91. [Text]
92. [Text]
93. [Text]
94. [Text]
95. [Text]
96. [Text]
97. [Text]
98. [Text]
99. [Text]
100. [Text]

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY-GENERAL

1. [Text]
2. [Text]
3. [Text]
4. [Text]
5. [Text]
6. [Text]
7. [Text]
8. [Text]
9. [Text]
10. [Text]
11. [Text]
12. [Text]
13. [Text]
14. [Text]
15. [Text]
16. [Text]
17. [Text]
18. [Text]
19. [Text]
20. [Text]
21. [Text]
22. [Text]
23. [Text]
24. [Text]
25. [Text]
26. [Text]
27. [Text]
28. [Text]
29. [Text]
30. [Text]
31. [Text]
32. [Text]
33. [Text]
34. [Text]
35. [Text]
36. [Text]
37. [Text]
38. [Text]
39. [Text]
40. [Text]
41. [Text]
42. [Text]
43. [Text]
44. [Text]
45. [Text]
46. [Text]
47. [Text]
48. [Text]
49. [Text]
50. [Text]
51. [Text]
52. [Text]
53. [Text]
54. [Text]
55. [Text]
56. [Text]
57. [Text]
58. [Text]
59. [Text]
60. [Text]
61. [Text]
62. [Text]
63. [Text]
64. [Text]
65. [Text]
66. [Text]
67. [Text]
68. [Text]
69. [Text]
70. [Text]
71. [Text]
72. [Text]
73. [Text]
74. [Text]
75. [Text]
76. [Text]
77. [Text]
78. [Text]
79. [Text]
80. [Text]
81. [Text]
82. [Text]
83. [Text]
84. [Text]
85. [Text]
86. [Text]
87. [Text]
88. [Text]
89. [Text]
90. [Text]
91. [Text]
92. [Text]
93. [Text]
94. [Text]
95. [Text]
96. [Text]
97. [Text]
98. [Text]
99. [Text]
100. [Text]

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY-GENERAL

[Signature]
[Name]
[Title]